



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 84-2024-A-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 22 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

Informe N° 0029-2024-MDPN/UGA.AGSG, de fecha: 18 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental, Informe N° 187-2024-GSP,GA,DSyE-MDPN-F/MJPA, de fecha: 18 de marzo del 2024, emitido por la Gerente de SP,GA,DSyE-MDPN-F, Informe N° 055-2024-A.L.-MDPN-F/JCHGP, de fecha: 21 de marzo del 2024, emitido por el Asesor Legal MDPN-F, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como Instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe -Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesModule@munipueblonuevo.gob.pe



Trabajamos para servirle mejor...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministro del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, visto el **Informe N° 0029-2024-MDPN/UGA.AGSG**, de fecha: 18 de marzo del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental – Ing. Alberto Genaro Seclén Guevara, indica que mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Asimismo, manifiesta que mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-CMDPN-F se aprobó el Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo tanto, siendo necesario planificar el desarrollo de las actividades correspondientes se realiza el plan de trabajo del programa EDUCCA 2024 el cual presenta para su revisión y aprobación, debiendo realizarse mediante resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal.

Y que dicho informe ha sido elevado a la Gerente de Servicios Públicos, Gestión Ambiental, Desarrollo Social y Económico, quien mediante **Informe N° 187-2024-GSP,GA,DSyE-MDPN-F/MJPA**, de fecha 18 de marzo del 2024, da a conocer lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.

Que, mediante **Informe N° 055-2024-A.L.-MDPN-F/JCHGP**, de fecha: 21 de marzo del 2024, emitido por el Asesor Legal MDPN-F Abg. Jhmy Christian Guzmán Pisfil, OPINA que, conforme a la legislación vigente, resulta PROCEDENTE otorgarle la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024; por lo cual se RECOMIENDA se coordine con el área respectiva para la que se ordene la emisión de respectivo Acto Resolutivo.

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades

*Estamos para
hacerlo mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe -Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Unidad de gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad municipalidad www.munipueblonuevo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE

Abg. Luis Alberto Saenz La Chira
ALCALDE

*Estamos para
servirle mejor...*

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe -Correo Institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe

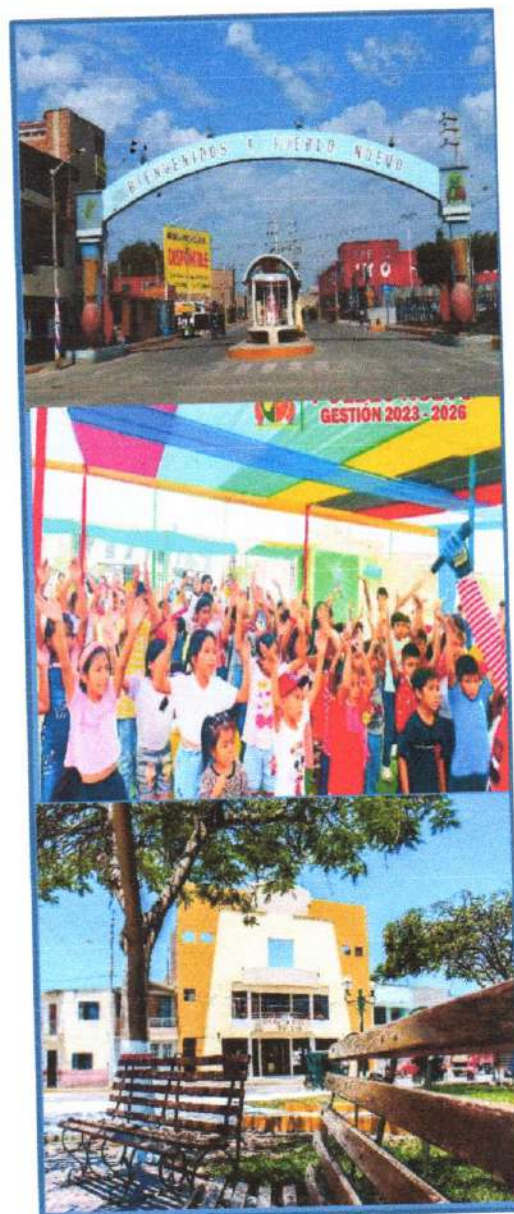
Correo de mesa de partes: mesadepartesmdpn@munipueblonuevo.gob.pe

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Ferreñafe

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
PUEBLO NUEVO

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-CMDPN-F de fecha 01 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUEBLO NUEVO

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	30 PAE acreditados 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 100 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Papel bond, lapiceros, material de escritorio	Marzo	Unidad de Gestión Ambiental. Aliados: Gerencia de servicios públicos, gestión ambiental, desarrollo social y económico. Unidad de imagen institucional y relaciones públicas.	30





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Selección de PAEs ¹ por institución educativa	Número de PAE reconocidos	30 PAE reconocidos	Papel bond, lapiceros, Material de escritorio	Marzo	Unidad de residuos sólidos y	30
Presentar el plan de trabajo en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de docentes reconocidos	5 docentes reconocidos	Papel bond, lapiceros, ROLL SCREEN, proyector, Material de escritorio	Marzo	Instituciones públicas y privadas.	30
1. Acreditación de los PAE	Número de instituciones educativas reconocidas	3 instituciones educativas reconocidas	Papel bond, lapiceros, ROLL SCREEN, banner, material de escritorio	Abril		300
2. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Papel bond, lapiceros, ROLL SCREEN, proyector, Broches, material de escritorio	Abril		450
3. Capacitación a PAEs:			Proyector, banner, laptop, refrigerio	Abril – diciembre		300
a) Funciones del promotor ambiental escolar.						
b) Importancia del reciclaje y reducción de residuos						
c) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos						
d) Valorización de residuos sólidos orgánicos y su aprovechamiento.						
e) Biohuertos urbanos						



1 Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Implementación Campaña RECICLA Ya Escolar B) Implementación de Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú	5. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto escolar productivo B) Implementación de huertos verticales mediante el reúso de botellas pet C) Campaña de reforestación escolar	6. Reconocimiento a los PAEs. docentes en instituciones educativas	Contenedores Bolsas para basura Guantes, mascarillas	Abril – diciembre	1000
			Banner, roll screen, plantones, semillas, rollo de cuerda, botellas PET, compost, herramientas de jardinería, tijeras, cautil,	Abril- diciembre	400
			Cartulina al hilo Proyector, suculentas	Diciembre	450



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativo sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Instalación banner informativo en puntos críticos. Mural para la recuperación de puntos críticos	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Gigantografías Paneles Murales	Abril - diciembre	10
			- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 5 actividades de promoción ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	Contenedores para residuos Puntos ecológicos (contenedores diferenciados) Banners informativos Servicio de pintado	Abril - diciembre	2,500



² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de recreación, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

¹ Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - Visita a planta de compostaje municipal - Visita a biohuerto municipal - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			Movilidad (municipalidad-planta de compostaje) Contenedores diferenciados Banner Botellas pet Silicona Tijeras Cartulinas, plumones	Abril - Diciembre	500
--	---	--	--	---	----------------------	-----





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PUEBLO NUEVO

2.2 Actividad:

Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:

Campaña³ RECICLA

Ya⁴

- Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.

- Difusión de horarios de recolección selectiva

Campaña Menos plástico más vida⁵

- Sensibilización con promotores ambientales juveniles

Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú

- Difusión de horarios de recolección domiciliaria.
- Campaña de limpieza en alrededores del distrito.

- Número de campañas informativas realizadas
- Número de personas que participan en campañas informativas
- Número de eventos realizados con temática ambiental
- Número de personas que participan en eventos
- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año
- Número de material comunicacional audiovisual generado
- Número de material comunicacional gráfico generado
- 10 campañas informativas realizadas
- 100 personas que participan en campañas informativas
- 5 evento realizados con temática ambiental
- 100 personas que participan en eventos
- 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año
- 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados
- 10 materiales comunicacionales gráficos generado

hojas
Computadora,
Banners, folletos,
material de
escritorio

Marzo -
Diciembre

600

Unidad de gestión ambiental
Aliados:
1. Gerencia de SP, GA, DS y E.
2. Unidad de residuos sólidos y limpieza pública.
1. Unidad de imagen institucional y relaciones públicas.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





	2. Campaña informativa digital: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL	Computadora (programa de diseño)	Marzo – diciembre	100
3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)		Banner Equipo de grabación	Abril - diciembre	100
4. Implementación de eventos ⁶ - Jornada de limpieza de residuos sólidos.		Maquinaria Bolsas, guantes, mascarillas, volquete municipal	03 de junio	2,000



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Concurso de trajes con reciclaje. - recolección de inservibles			Materiales de escritorio		
	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 15 PAJ acreditados • 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Spot publicitario Impresiones Tabillitas, lapiceros, material de escritorio	Abril	Unidad de gestión ambiental. Aliados: unidad de imagen institucional y relaciones publicas.
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 40 horas de capacitación que reciben los PAJ	Broches Refrigerios Banner Equipo de sonido	Abril	400
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil. Taller 2: Segregación de residuos sólidos. Taller 3: reutilización de residuos inorgánicos. Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 5 actividades en las que participa como PAJ • 5 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos	Laptop, proyector, banner, compost, bolsas de papel craft Refrigerio		200





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: elaboración de jardines verticales con botellas pet. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: implementación de biohuertos urbanos			Botellas pet Rollo de cuerda Semillas Compost Banner Cautil Tijeras Stikers Herramientas de jardinería Plantas	Junio-diciembre	200
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Cartulina al hilo Suculentas Equipo de sonido refrigerios	Diciembre	500
	1. Identificación de líderes vecinales.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a talleres) dirigidos a los PAC	35 PAC acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 10 actividades en la que participan los PAC 10 proyectos ambientales implementados por los PAC 15 PAC reconocidos	Papel Lapiceros Tabillas Materiales de escritorio	Abril	50
	2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC		Papel bond, lapiceros, materiales de escritorio	Abril	50
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC		Broches Refrigerio Equipo de sonido Papel bond, lapiceros	Abril	400





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos Taller 4: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 5: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza	• Número de reconocidos PAC	Abril - diciembre	Banner Compost Laptop Proyector Refrigerio	100
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas		Abril - Diciembre	Bolsas plásticas Guantes Mascarillas Herramientas de limpieza Volantes Refrigerios	200
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo		Abril - Diciembre	Botellas pet Rollo de cuerda Compost Semillas	150





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	adecuado de residuos sólidos:					
	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto, incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Cartulina al hilo Suculentas Equipo de sonido refrigerios	Diciembre	500

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,990
SUB TOTAL	2,990





Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,010
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,360
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,450
SUB TOTAL	8,620

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,990
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,620
TOTAL	11,610

